



DECRETO N° 3.945.1

LAJA, Noviembre 14 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Min. Int. (Circ.) N° 678 de fecha 02.03.11.
- 2.- Ord. N° 174 de fecha 14.03.11.
- 3.- Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.04.11.
- 4.- D. A N° 1.093 de fecha 13.04.11 que aprueba convenio y designa contraparte técnica del programa.
- 5.- D.A N° 1.942 de fecha 04.07.12 donde se designan los integrantes del Comité de Mejoras.
- 6.- Decreto Exento N° 2891 del 06.07.11 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.04.12.
- 7.- Decreto Exento N° 2163 del 28.05.12 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la modificación del Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 02.05.12.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar la modificación del Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", que se había suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 02.05.12, donde se extiende la vigencia del convenio hasta el 31.12.13.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la modificación del Convenio de Participación en el Programa "Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal", que se había suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 02.05.12, donde se extiende la vigencia del convenio hasta el 31.12.13.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que lo no modificado sigue vigente en el convenio individualizado en los vistos N° 3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN